



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHjyarias

24-12-00-000

2026-04-13-11:21 a. m.

JESSICA YULIETH ARIAS FRANCO

AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	288226	Fecha Registro:	2026-04-13		Unidad / Subunidad ejecutora:		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	30626
Valor Inicial:	16.880.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	16.880.000,00	Saldo x Ordenar:	16.880.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.457.327,00	Valor Neto:	15.422.673,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	57626	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	13266	
TERCERO											
Identificacion:	32752686	Razon Social:	BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	026500049262	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR						
Numero:		Tipo:	Honorarios Personas Declarantes	Identificacion:				Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		BECB220	Tipo:	FACTURA				Fecha:	2026-04-13		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-31-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	Propios	20	CSF	05-NINGUNO						
Total:							4.099.437,00	0,00	4.099.437,00	4.099.437,00	

1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-34-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF	05-NINGUNO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
							Total:	12.780.563,00	0,00	12.780.563,00

Objeto:	ID 2524611 BECB220 CTA 3 MAR BERTHA CARBONELL CTO 26000307 JA - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA REVISION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS LEGALES, CONTRATOS
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
00000 UAEAC GESTION GENERAL		9-1 INVERSION PROPIOS CSF		2026-04-13	Generada	16.880.000,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	12.538.274,00	0,766 %	96.043,00	96.043,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.403.706,00	10,177 %	957.015,00	957.015,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.695.126,00	15,000 %	404.269,00	404.269,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Al contestar cite Radicado 2026392030012789 Id: 2524611
Folios: 2 Fecha: 2026-04-06 09:57:16
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

MEMORANDO

Bogotá D.C, Colombia, 1 de abril de 2026

Señores

GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

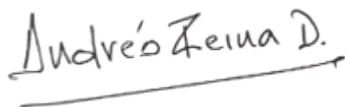
Ciudad

Asunto: CC/32752686/ BERTHA CARBONELL BENEDETTI / BECB220 / 26000307H3 de 2026 / HONORARIOS

Cordial saludo,

De manera atenta, remito la documentación requerida para proceder con el trámite de pago del asunto en referencia, conforme a lo establecido en el instructivo "**Documentos Requeridos para Trámite de Pagos**" (APOY-2.0-16-002), específicamente en el numeral **5.8 – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.**

Atentamente,



ANDRES REINA DELGADO

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamiento Institucional

Revisó: Valentina Mayor – Contratista OACRI – Grupo de Industria y Relacionamiento

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 1 de 2

Angela Karina Bocanegra – Coordinadora Grupo de Industria y Relacionamiento



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-023	Versión: 8	Fecha de aprobación: 27/01/2026

Fecha de Diligenciamiento:

DD

01

MM

Abril

AAAA

2026

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI

NIT/CC No.: 32.752.686

Información Contractual

Contrato No.: 26000307 H3 de 2026

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA REVISION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS LEGALES, CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA OACRI

Valor Honorarios mensuales: \$ 16.880.000,00

Fecha de Suscripción: 17 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Valor Diario: \$ 562.666,00

Fecha de Terminación: 31 / dic / 2026
DD / MM / AAAA

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 96-46-101034467

Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de expedición: 18 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: 19 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Fecha inicio cobertura ARL: 18 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Fecha inicio ejecución del contrato: 19 / ene / 2026
DD / MM / AAAA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	30626	18 / ene / 2026	\$ 193.557.333,00	\$ 23.631.992,00	\$ 169.925.341,00
Adición 1			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 2			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 3			\$ -	\$ -	\$ -
Total:			\$ 193.557.333,00	\$ 23.631.992,00	\$ 169.925.341,00

Información para Pago

No. Pago: 03

Periodo de Pago

Desde: 01 / mar / 2026
DD / MM / AAAA

Hasta: 30 / mar / 2026
DD / MM / AAAA

¿Es facturador electrónico? SI (seleccione)

Relacione las facturas

Tipo de Documento	No. Factura
Factura Electrónica	BECB220

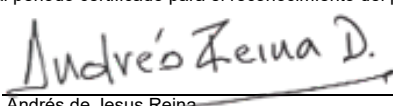
Dependencia de Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a cobrar (Antes de IVA)	Valor IVA (si aplica)	Total
1300 - OACRI	C-2403-0600-31-52104E-2403080-02	\$ 3.444.905,00	\$ 654.532,00	\$ 4.099.437,00
1300 - OACRI	C-2403-0600-34-52104E-2403080-02	\$ 11.706.566,00	\$ 1.073.997,00	\$ 12.780.563,00
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
Total a Pagar:		\$ 15.151.471,00	\$ 1.728.529,00	\$ 16.880.000,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-023	Versión: 8	Fecha de aprobación: 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA																								
APORTE MÍNIMO (valores calculados sobre el valor total a pagar) <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Mes Planilla SSS aportada</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">Marzo</td> <td>IBC</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ 5.673.950</td> </tr> <tr> <td>Planilla(s) No.</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">84524839</td> <td>Salud Obligatoria (12,5%)</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ 709.200,00</td> </tr> <tr> <td>¿Es Pensionado? (seleccione)</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">NO</td> <td>Pensión Obligatoria (16%)</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ 907.800,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>ARL Riesgo I</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ 29.600,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Fondo de Solidaridad</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL APORTES</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">\$ 1.646.600,00</td> </tr> </table>	Mes Planilla SSS aportada	Marzo	IBC	\$ 5.673.950	Planilla(s) No.	84524839	Salud Obligatoria (12,5%)	\$ 709.200,00	¿Es Pensionado? (seleccione)	NO	Pensión Obligatoria (16%)	\$ 907.800,00			ARL Riesgo I	\$ 29.600,00			Fondo de Solidaridad	\$ -			TOTAL APORTES	\$ 1.646.600,00	Tipo Cuenta Bancaria Ahorros Cuenta Bancaria No. 026500049262 Nombre Entidad Bancaria BANCO DAVIVIENDA *IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.
Mes Planilla SSS aportada	Marzo	IBC	\$ 5.673.950																						
Planilla(s) No.	84524839	Salud Obligatoria (12,5%)	\$ 709.200,00																						
¿Es Pensionado? (seleccione)	NO	Pensión Obligatoria (16%)	\$ 907.800,00																						
		ARL Riesgo I	\$ 29.600,00																						
		Fondo de Solidaridad	\$ -																						
		TOTAL APORTES	\$ 1.646.600,00																						

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:  Nombre: <u>Andrés de Jesús Reina</u> Cargo: <u>Jefe de Oficina</u> Dependencia: <u>Oficina de comunicaciones, Relacionamento e Industria.</u>	Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia: _____
---	---

OBSERVACIONES

BERTHA ELENA CARBONELL
BENEDETTI

NIT 32752686-5
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764093912749
Fecha 03/06/2025 - 03/06/2027
Autorización de Facturación Electrónica del BECB201 al
BECB300
Email: kikacarbonell@gmail.com
Teléfono: 3114415164

Departamento	Fecha		
Bogotá	31	03	2026

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

N° BECB220

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dirección: Av calle 26 # 103 - 15
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vencimiento: del
Total de Lineas: 1

NIT: 8999999059
Departamento: Bogotá
Forma de Pago: Contado
Hora emisión: 03:01:06

Fecha de firmado: 31/03/2026 03:01:08
Teléfono: 2963456
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	1,00	HONORARIOS PROFESIONALES Contrato26000307 H3 DE 2026 Pagomensual correspondiente al periodo del mes de marzo de 2026	WSD	IVA	19%	\$2.695.126,00	\$14.184.874,00	\$14.184.874,00

Notas:
#\$24-12-00-000;26000307;andres.reina@aerocivil.gov.co#\$

SON: (dieciseis millones ochocientos ochenta mil pesos)
CUFE: cdfc2896c8dfc355efcc392b17dd769692413583055048aacdf69d9f27c9632683f357a2edc648c71ff51fff51f66dde

Subtotal:	\$14.184.874,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$2.695.126,00
Total:	\$16.880.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$14.184.874,00	19,00%	\$2.695.126,00

Firma Digital: Do9rXCbwfelimWWJCXskmP7ds1XaGngWWPAAw3lITB2iD+xN3e23i036NHDicWqr
DpdJBdusMWUeP9sFOo4zHh3rz86d9gf/+clhOHfe3DiVUJDV0z
s7JoAhcaBQq2wL 402hbWILUahNm0GZl8rI9zrKo70Wne6HR+v4TYNI6JpXiiYCSHzFKxRjVWVeP2omH hhQaRaB53+NjU5tmthz9wj11f3n4TPuk1cN
DQzGrJ7ma5cTODDF98W+GUoAoePr8 ObZ45hqdTLVQCJsyFW//hYIQtNhgFFhQweo6WrlMe01oY177omQGQCZDrJUEkH+2 Ap6uoEiDq0q5KczNIQKC
VW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



**FORMATO****DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE****Clave:** APOY-2.0-12-024**Versión:** 6**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Yo, **BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI**, identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía**
No. **32.752.686** expedida en **BARRANQUILLA**, perteneciente al régimen
Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. **26000307 H3 de 2026**
de fecha **17 de enero de 2026**, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016). (seleccione) **Si**

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. (seleccione) **Si**

Para el cálculo de retención en la fuente a título de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023.

(En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO"). (seleccione) **Si**

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	SURA	\$ 2.500.000,00	84524839	Marzo	2026
AFP	COLPENSIONES	\$ 3.400.000,00			
ARL	POSITIVA	\$ 104.400,00			

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione) **No** Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) **No** Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) **No** Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
- Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Clave: APOY-2.0-12-024

Versión: 6

Fecha de aprobación: 27/01/2026

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes. ☐
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 1 del mes de Abril del 2026



BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI

Firma

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-20, 09:16:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	BERTHA CARBONELL
CEDULA CIUDADANIA	CC 32752686
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	84524839
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	155968504
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 6.004.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 3.400.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 2.500.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 104.400	\$ 0
SubTotales:				\$ 6.004.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 6.004.400



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BERTHA CARBONELL		
Documento	CC32752686	Dirección	CR 59C #81 - 72 APTO 202 B
Tipo de Empresa		Teléfono	3114415164
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 32752686	CARBONELL BENEDETTI BERTHA ELENA	84524839	20/03/2026	202603	202603																		30	30	30	0	25-14	EPS010	14-23	NIN-CC	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$0	\$3.400.000	\$2.500.000	\$104.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6.004.400
CC 32752686	CARBONELL BENEDETTI BERTHA ELENA	83965951	27/02/2026	202602	202602																		30	30	30	0	25-14	EPS010	14-23	NIN-CC	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$0	\$3.400.000	\$2.500.000	\$104.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6.004.400
CC 32752686	CARBONELL BENEDETTI BERTHA ELENA	83278567	29/01/2026	202601	202601																		30	30	30	0	25-14	EPS010	14-23	NIN-CC	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$0	\$1.360.000	\$1.000.000	\$41.800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.401.800



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 10

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 8
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 8
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26000307 H3 de 2026
Nombre del Contratista:	BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI
Periodo informe:	1 AL 30 DE MARZO DE 2026
Nombre de Supervisor:	ANDRES DE JESUS REINA DELGADO
Nombre del Interventor:	NO APLICA
Área perteneciente:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA REVISION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS LEGALES, CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA OACRI

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 10

1. Proyectar y brindar soporte jurídico en la estructuración de borradores, minutas de convenios, acuerdos de voluntades y alianzas estratégicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la OACRI y el fortalecimiento de la industria aeronáutica, asegurando que dichas propuestas se ajusten a los requerimientos técnicos del área y a las directrices de relacionamiento institucional.
2. Asesorar jurídicamente el proceso de planeación, desarrollo y ejecución de la F-AIR Colombia 2027, garantizando que las estrategias de posicionamiento y promoción se ajusten al marco legal vigente.
3. Realizar el seguimiento y apoyo jurídico integral a la ejecución del contrato de operación de la feria, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la gestión de riesgos y la debida protección de los intereses de la Aerocivil en el marco del ecosistema F-AIR.
4. Evaluar y proyectar respuestas técnicas y jurídicas a los requerimientos, derechos de petición, consultas y demás solicitudes de información que sean competencia de la OACRI, asegurando la oportunidad y legalidad en la atención a la ciudadanía y entes de control.
5. Proponer y estructurar el componente legal de los programas de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales.
6. Revisar y validar jurídicamente los términos de referencia y documentos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la oficina.
7. Asesorar en la protección legal de la propiedad intelectual, el uso de la imagen institucional y la gestión de riesgos jurídicos derivados de las actividades de promoción y posicionamiento de la industria aeronáutica colombiana.
8. Elaborar la estructuración legal de convenios interinstitucionales relacionados con programas de ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial, promoviendo la transferencia de conocimiento en cumplimiento de las directrices institucionales.
9. Coordinar con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas la revisión legal de contenidos y material de apoyo necesarios para la difusión de la gestión institucional y el relacionamiento estratégico.
10. Acompañar a la OACRI en reuniones, mesas de trabajo y foros nacionales o internacionales, brindando el soporte jurídico especializado para la toma de decisiones estratégicas de la oficina.
11. Aportar para el último pago la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, donde se indique el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, según el formato definido por la Dirección Administrativa.
12. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.
13. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.
14. Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la Entidad.

PERÍODO: Del 1 AL 30 DE MARZO DE 2026		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Proyectar y brindar soporte jurídico en la estructuración de borradores, minutas de convenios,		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 10

acuerdos de voluntades y alianzas estratégicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la OACRI y el fortalecimiento de la industria aeronáutica, asegurando que dichas propuestas se ajusten a los requerimientos técnicos del área y a las directrices de relacionamiento institucional.	No hubo requerimientos de este ítem para el presente mes.	No aplica
2. Asesorar jurídicamente el proceso de planeación, desarrollo y ejecución de la F-AIR Colombia 2027, garantizando que las estrategias de posicionamiento y promoción se ajusten al marco legal vigente.	Teniendo en cuenta que se realizó el 19 de marzo el lanzamiento comercial de la F-Air 2027 se participó en cada una de las reuniones programadas y adicionalmente se asesoró a la supervisión del contrato con el operador, así como al Subdirector General, en el proceso de planeación de dicho lanzamiento, que hace parte integral de la planeación de la F- Air 2027.	Evidencia: Bog8.
3. Realizar el seguimiento y apoyo jurídico integral a la ejecución del contrato de operación de la feria, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la gestión de riesgos y la debida protección de los intereses de la Aerocivil en el marco del ecosistema F-AIR	Nueva revisión y remisión de ajustes al Formato 69 con el cual se solicitará a jurídica la modificación del contrato de prestación de servicios de Corferias. Revisión y nueva redacción de la cláusula de arranque, del posible otrosí a suscribirse con Corferias, para evitar vacíos en su interpretación. Redacción de posible mensaje para Administrativa respecto a ajustes realizados al posible Otrosí a suscribirse con Corferias, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por dicha dependencia. Elaboración de documento de avances y estado del modificadorio del contrato de prestación de servicios a suscribirse con Corferias, para actualización de Corferias	Evidencia: Bog8.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 10

4.Evaluar y proyectar respuestas técnicas y jurídicas a los requerimientos, derechos de petición, consultas y demás solicitudes de información que sean competencia de la OACRI, asegurando la oportunidad y legalidad en la atención a la ciudadanía y entes de control	Revisión proyecto de comunicación dirigido a la Jurídica y a la dirección de Concesiones, solicitando insumos para poder responder Tutela interpuesta por Sebastián Londoño Revisión y remisión de comentarios frente a posible respuesta a requerimiento de control interno, respecto a mensajes recibidos en el correo “comunicaciones.aero” Elaboración de proyecto de respuesta a nuevo requerimiento remitido por Gestión Humana, frente al estado o situación de exfuncionario de la OACRI y posteriormente nuevo alcance. Revisión y remisión de comentarios frente a requerimiento de la Contraloría General de la Nación, relacionado con la participación del Grupo de Industria y Relacionamento Internacional en la implementación de los Acuerdo de Paz.	Evidencia: Bog8.
5.Proponer y estructurar el componente legal de los programas de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales	Realización de invitaciones a organismos nacionales e internacionales al lanzamiento comercial de la F-Air 2027, para la posible promoción de programas de cooperación, con el apoyo del equipo de industria y relacionamiento.	Evidencia: Bog8.
6.Revisar y validar jurídicamente los términos de referencia y documentos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la oficina.	No hubo requerimiento para este item el presente mes	No aplica
7.Asesorar en la protección legal de la propiedad intelectual, el uso de la imagen institucional y la gestión de riesgos jurídicos derivados de las actividades	Revisión y remisión de comentarios frente al tema de logos y marcas registradas por la OACRI y las protecciones que ello significan.	Evidencia: Bog8.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 10

de promoción y posicionamiento de la industria aeronáutica colombiana		
8.Elaborar la estructuración legal de convenios interinstitucionales relacionados con programas de ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial, promoviendo la transferencia de conocimiento en cumplimiento de las directrices institucionales.	No hubo requerimiento para este ítem el presente mes	No aplica
9. Coordinar con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas la revisión legal de contenidos y material de apoyo necesarios para la difusión de la gestión institucional y el relacionamiento estratégico.	. Apoyo en la revisión de todo el material de comunicaciones utilizado en el lanzamiento comercial de la F-Air 2027	Evidencia: Bog8.
10.Acompañar a la OACRI en reuniones, mesas de trabajo y foros nacionales o internacionales, brindando el soporte jurídico especializado para la toma de decisiones estratégicas de la oficina.	Asistencia el 3 de marzo a mesa de trabajo interna OACRI, para definir insumos y requerimiento participación Aerocivil en FIDAE Asistencia el 5 de marzo a mesa de trabajo con delegados de la OACI, para revisión de posibles innovaciones F-air 2027 Asistencia el 5 de marzo a mesa de trabajo para posibles preguntas panel lanzamiento comercial F-Air 2027 Asistencia el 6 de marzo a mesa de trabajo indicadores F-Air 2027 Asistencia el 10 de marzo a mesa de trabajo interna Grupo de relacionamiento con la Coordinación Asistencia el 16 de marzo a mesa de trabajo interna grupo de Industria con la Coordinación	Evidencia: Bog8.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 10

	Asistencia el 16 de marzo a mesa de trabajo de preparación con el Subdirector General para FIDAE Asistencia el 17 de marzo a reunión preparatoria del lanzamiento comercial de la F-Air 2027 en el CLOFA Asistencia el 19 de marzo al lanzamiento comercial de la F-Air 2027 en CLOFA. Asistencia el 24 de marzo a mesa de trabajo con la oficina Jurídica sobre el tema de marcas y patentes. Asistencia el 25 de marzo a mesa de trabajo con el Subdirector General y el Embajador de Colombia en Canada para lograr la participación de Canadá como país invitado de la F-Air 2027.	
11.Aportar para el último pago la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, donde se indique el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, según el formato definido por la Dirección Administrativa	No aplica el presente mes ya que el informe no corresponde al último pago	No aplica
12.Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área	No aplica el presente mes ya que el informe no corresponde al último pago	No aplica
13.Ejecutar todas aquellas actividades, trámites o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias	Revisión integral de los proyectos de informe mensual de actividades para la supervisión, del grupo de Industria y Relacionamento.	Evidencia: Bog8.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 10

para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión	Revisión y remisión de comentarios frente a la Propuesta actividades OACRI para meta Redes Externas del Programa Transparencia y Ética Pública 2026	
14.Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la Entidad	Las actividades realizadas no requirieron ser coordinadas con la Oficina Asesora Jurídica	No Aplica

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

2. Asesorar jurídicamente el proceso de planeación, desarrollo y ejecución de la F-AIR Colombia 2027, garantizando que las estrategias de posicionamiento y promoción se ajusten al marco legal vigente.
3. Realizar el seguimiento y apoyo jurídico integral a la ejecución del contrato de operación de la feria, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la gestión de riesgos y la debida protección de los intereses de la Aerocivil en el marco del ecosistema F-AIR.
4. Evaluar y proyectar respuestas técnicas y jurídicas a los requerimientos, derechos de petición, consultas y demás solicitudes de información que sean competencia de la OACRI, asegurando la oportunidad y legalidad en la atención a la ciudadanía y antes de control.
5. Proponer y estructurar el componente legal de los programas de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales.
7. Asesorar en la protección legal de la propiedad intelectual, el uso de la imagen institucional y la gestión de riesgos jurídicos derivados de las actividades de promoción y posicionamiento de la industria aeronáutica colombiana.
9. Coordinar con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas la revisión legal de contenidos y material de apoyo necesarios para la difusión de la gestión institucional y el relacionamiento estratégico.
10. Acompañar a la OACRI en reuniones, mesas de trabajo y foros nacionales o internacionales, brindando el soporte jurídico especializado para la toma de decisiones estratégicas de la oficina.
13. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
NO APLICA			SI	NO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 10

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

NO APLICA

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NO APLICA

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES:		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 9 de 10

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
29 de dic de 2025	28 de dic de 2028

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
18 de enero de 2026	

5.3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección Administrativa informe.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE FALTANTE
26000307 H3 de 2026	\$193.557.333	\$40.511.992	\$153.045.341
		21%	79%

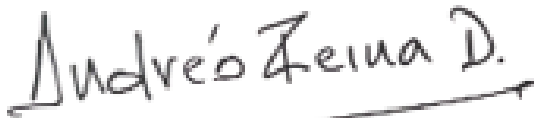
6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 10 de 10

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL MES	FECHA A LA QUE CORRESPONDE INFORME	SALDO
26000307 H3 de 2026	\$193.557.333	\$6.751992	ENERO	\$186.805.341
26000307 H3 de 2026	\$193.557.333	\$16.880.000	FEBRERO	\$169.925.341
26000307 H3 de 2026	\$193.557.333	\$16.880.000	MARZO	\$153.045.341

Porcentaje ejecutado respecto a productos entregados: 21%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.
--



ANDRES REINA DELGADO

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional

SUPERVISOR CONTRATO 26000307 H3 de 2026

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8960746
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido (17/01/2026 7:43:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	26000307 H3 de 2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA REVISION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS LEGALES, CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA OACRI.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	344 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



AEROCIVIL



0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI

Número de documento 32752686

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	026500049262

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI

Fecha de aprobación: 17/01/2026 7:54:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON

Fecha de aprobación: 17/01/2026 9:31:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	NIVEL CENTRAL
Proceso de Contratación	26000307 H3 de 2026
Título de la oferta	□□□□
Cuantía del contrato	193.557.333 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?
☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas
☐Si☒No

Cumplimiento
☒Cumplimiento del contrato
10,00
Fecha de vigencia (desde) 24 minutos para terminar (17/01/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual
☐Si☒No

Fecha límite para entrega de garantías: 14 horas para terminar (18/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8960746

Proveedor BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ Documentos Bertha.zip	Documentos Bertha.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15

Código postal 11001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida El Dorado 103-15 Edificio NEAA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1COI.PCCNTR.8960746							
1.1Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal193.557.333,00							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111701	Pago Honorarios	1,00	UN	193.557.333,00	193.557.333,00	193.557.333,00
2COI.PCCNTR.8960746							
2.1Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal193.557.333,00							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111701	Pago Honorarios	1,00	UN	193.557.333,00	193.557.333,00	193.557.333,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
05. Formato 31 Estudios Previos Bertha Elena Carbonell Benedetti.pdf	05. Formato 31 Estudios Previos Bertha Elena Carbonell Benedetti.pdf	(detalle)
3. CDP 57626 SOL CDP 62926_BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI.pdf	3. CDP 57626 SOL CDP 62926_BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI.pdf	(detalle)
4. Certificado Inexistencia Bertha Elena Carbonell Benedetti.pdf	4. Certificado Inexistencia Bertha Elena Carbonell Benedetti.pdf	(detalle)
Formato41-ComplementarioCPSProfesionalesyApoyo17-12-25.pdf	Formato41-ComplementarioCPSProfesionalesyApoyo17-12-25.pdf	(detalle)
07. Formato 22 Certificado de idoneidad.pdf	07. Formato 22 Certificado de idoneidad.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑOZTipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79600155	Guardar y notificar Guardar y notificar
Supervisor	ANDRES DE JESUS REITipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79494492	

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANDRES DE JESUS REINA DELGADO	4 minutos de tiempo transcurrido (17/01/2026 9:31:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	4 minutos de tiempo transcurrido (17/01/2026 9:31:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo

Si

No

*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

de Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

Inversión

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Valor

193.557.333

Total 193.557.333

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2018011000731	2026	Validado
☐ 2018011000735	2026	Validado
☐ 2018011000990	2026	Validado
☐ 2018011000991	2026	Validado
☐ 2018011000958	2026	Validado
☐ 2018011000992	2026	Validado
☐ 2018011000957	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si

No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 57626	CDP	Generado	193.557.333 COP	193.557.333 COP	24-12-00-000	Validado

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

193.557.333 COP

0 COP

193.557.333 COP

Consulta Exitosa

17/01/2026 7:36 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad contratante justificar la conveniencia del objeto a contratar, así como obtener las autorizaciones necesarias para ello. Estas deben ser analizadas e impartidas antes del inicio del proceso de selección o de la firma del contrato, según corresponda.

El numeral 12 de dicho artículo también indica que antes de la apertura del proceso de selección o de la firma del contrato, se deben elaborar los estudios previos, diseños y proyectos necesarios, y los pliegos de condiciones que determinan los requisitos del contrato.

La elaboración de estudios adecuados, la verificación de la necesidad institucional, el análisis de alternativas para satisfacerla, la verificación de condiciones y precios del mercado, y otros factores similares son esenciales para el éxito de los procesos de selección y ejecución del contrato.

En relación con los contratos de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que estos deben celebrarse solo cuando las actividades no puedan ser realizadas por personal de planta o cuando se requiera conocimiento especializado. Este mismo artículo, en su numeral 3°, define que los contratos de prestación de servicios se celebran con personas naturales cuando las actividades a realizar son de carácter temporal y requieren especialización que no se encuentra en el personal de planta de la entidad.

Por otro lado, la Ley 1150 de 2007, en su literal h) del numeral 4 del artículo 2, establece que la modalidad de contratación directa es adecuada para la prestación de servicios profesionales especializados que solo pueden ser ejecutados por determinadas personas naturales. Esto se complementa con el Decreto 1082 de 2015, que refuerza la contratación directa de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas que acrediten la idoneidad y experiencia necesarias.

Por su parte, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) *su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.*"

Conforme a lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1294 de 2021, "*La Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada,*

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; tendrá su sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y podrá contar con sedes desconcentradas en todo el territorio nacional” y conforme a lo establecido en el artículo 2 del mismo Decreto, tiene como objetivo “garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia (...).”

La Aeronáutica Civil, como entidad especializada en la administración de la aviación civil, se encuentra sujeta a las leyes mencionadas, y debe cumplir con procesos de contratación que no solo respeten los principios de eficiencia y transparencia, sino que también contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Bajo este contexto, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional, en ejercicio de sus funciones de asesorar, acompañar, coordinar y facilitar el desarrollo de relaciones y acuerdos con actores externos, así como de definir y evaluar procesos para programas de cooperación internacional, requiere de un apoyo jurídico especializado. Este soporte es fundamental para la estructuración, revisión técnica y seguimiento legal de los instrumentos, contratos y convenios de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales que la oficina debe liderar. Contar con este apoyo garantiza que la gestión de acuerdos y el apoyo a la industria aeronáutica cuenten con la seguridad jurídica necesaria para mitigar riesgos legales en la interacción con terceros y asegurar que todos los instrumentos se ajusten estrictamente a la normativa vigente.

Esta necesidad cobra especial relevancia para el Grupo de Industria Aeronáutica y Relacionamento Institucional, el cual tiene la responsabilidad de liderar la identificación de necesidades para la suscripción de convenios y alianzas estratégicas, así como de realizar las acciones que permitan establecer dichas alianzas con entidades nacionales y organismos internacionales para el posicionamiento de la entidad.

En el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, la vinculación de estos servicios profesionales resulta imperativa para blindar jurídicamente tanto el componente de posicionamiento y promoción de la F-AIR Colombia 2027, como la planeación, desarrollo y el seguimiento integral al instrumento legal que rige la operación de la feria, funciones asignadas directamente a este grupo. Este apoyo jurídico es esencial para supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación y asegurar la transparencia y legalidad en la ejecución del ecosistema F-AIR. De esta manera, la formalización de alianzas estratégicas y acuerdos de gran impacto para el fortalecimiento del sector aéreo demandan una respuesta jurídica especializada que salvaguarde los intereses institucionales y garantice la seguridad jurídica en cada uno de los compromisos adquiridos por la Aerocivil ante la industria nacional y extranjera.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA REVISION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS LEGALES, CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA OACRI.

Actividades Específicas:

1. Proyectar y brindar soporte jurídico en la estructuración de borradores, minutas de convenios, acuerdos de voluntades y alianzas estratégicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la OACRI y el fortalecimiento de la industria aeronáutica, asegurando que dichas propuestas se ajusten a los requerimientos técnicos del área y a las directrices de relacionamiento institucional.
2. Asesorar jurídicamente el proceso de planeación, desarrollo y ejecución de la F-AIR Colombia 2027, garantizando que las estrategias de posicionamiento y promoción se ajusten al marco legal vigente.
3. Realizar el seguimiento y apoyo jurídico integral a la ejecución del contrato de operación de la feria, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la gestión de riesgos y la debida protección de los intereses de la Aerocivil en el marco del ecosistema F-AIR.
4. Evaluar y proyectar respuestas técnicas y jurídicas a los requerimientos, derechos de petición, consultas y demás solicitudes de información que sean competencia de la OACRI, asegurando la oportunidad y legalidad en la atención a la ciudadanía y entes de control.
5. Proponer y estructurar el componente legal de los programas de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales.
6. Revisar y validar jurídicamente los términos de referencia y documentos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la oficina.
7. Asesorar en la protección legal de la propiedad intelectual, el uso de la imagen institucional y la gestión de riesgos jurídicos derivados de las actividades de promoción y posicionamiento de la industria aeronáutica colombiana.
8. Elaborar la estructuración legal de convenios interinstitucionales relacionados con programas de ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial, promoviendo la transferencia de conocimiento en cumplimiento de las directrices institucionales.
9. Coordinar con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas la revisión legal de contenidos y material de apoyo necesarios para la difusión de la gestión institucional y el relacionamiento estratégico.
10. Acompañar a la OACRI en reuniones, mesas de trabajo y foros nacionales o internacionales, brindando el soporte jurídico especializado para la toma de decisiones estratégicas de la oficina.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

11. Aportar para el último pago la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, donde se indique el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, según el formato definido por la Dirección Administrativa.
12. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.
13. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.
14. Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la Entidad.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento, en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCIÓN.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor de este, en la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
8. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.

10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
 - c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 - d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 - e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.
 - g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.
11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
13. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

14. Crear el archivo del expediente electrónico en el SGDEA, con los documentos que se generaron desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, según corresponda.
15. Actuar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.

Obligaciones de AEROCIVIL:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que éste requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar un profesional que reúna los siguientes requisitos:

Académicos:

Título de pregrado en Derecho y afines, título de postgrado (Especialización y/o Maestría) y tarjeta o matrícula profesional si aplica.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

Experiencia:

Mas de 91 meses de experiencia específica o relacionada.

Valor estimado del contrato:

Valor estimado del contrato de servicios profesionales es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$193.557.333,00)**, incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar de, conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$16.880.000,00)**, incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SÍ	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapas Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 6

Fecha de aprobación:
16/12/2024

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación del cumplimiento de requisitos legales	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	S	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.
3	GENERAL	EXTERNOS	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	S	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						Multas y sanciones a los contratistas						Reuniones de seguimiento o periódicas del contratista con el supervisor de contrato										aprobación de las mismas.

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)		1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)		2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)		3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)		4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)		5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA.

Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

- i. **Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.**

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

- j. **Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.^[1]

^[1] https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf (pág. 9 – V.15/05/12)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses 14 días, o en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026,, contado a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo de Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$193.557.333,00)**, incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$16.880.000,00)**, incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar, suma que la AEROCIVIL pagará así:

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$562.666,00)**, por cada día, incluidos IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.
2. Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$16.880.000,00)**, incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse a más tardar el día 20 de diciembre de 2026. Previo cumplimiento de las actividades específicas No. 11 y 13.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe de los servicios prestados en el mes de diciembre de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado hasta el 20 de diciembre de 2026, en el formato definido por la Dirección Administrativa (si aplica).
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57626 del 15 de enero de 2026 por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$193.557.333,00)**, incluidos IVA y todos impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-31-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	\$27.731.429,00
C-2403-0600-34-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	\$27.731.429,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-42-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	\$27.731.429,00
C-2403-0600-43-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	\$27.731.429,00
C-2403-0600-46-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	\$27.731.429,00
C-2403-0600-47-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	\$27.731.429,00
C-2403-0600-48-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	\$27.168.759,00
VALOR TOTAL POR COMPROMETER		\$193.557.333

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional o quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las oficinas de la AEROCIVIL.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 6	Fecha de aprobación: 16/12/2024

gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos requisitos para el trámite de contratos con persona natural o requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica, los cuales se pueden descargar en el aplicativo ISOLUCION.



ANDRÉS DE JESÚS REINA DELGADO
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI identificado con CC. 32752686 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 8999999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/18	Fecha inicio contrato	2026/01/17
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC17012026N32752686A1553859**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHclopezo CALIXTO MIGUEL LOPEZ OSPINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 18/01/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 57626 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30626	Fecha Registro:	2026-01-18		Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	193.557.333,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	193.557.333,00	Saldo x Obligar:	193.557.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	32752686	Razón Social:	BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	026500049262	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79600155	Nombre:	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	26000307 H3 DE 2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-17
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	---------------------	-------	---	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-31-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	Propios	20	CSF					
						27.731.429,00	0,00		
					Total:	27.731.429,00	0,00	27.731.429,00	27.731.429,00

1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-34-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						27.731.429,00	0,00		
					Total:	27.731.429,00	0,00	27.731.429,00	27.731.429,00

1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-42-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						27.731.429,00	0,00		
					Total:	27.731.429,00	0,00	27.731.429,00	27.731.429,00

1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-46-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						27.731.429,00	0,00		
					Total:	27.731.429,00	0,00	27.731.429,00	27.731.429,00

1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-47-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						27.731.429,00	0,00		
					Total:	27.731.429,00	0,00	27.731.429,00	27.731.429,00

1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-48-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						27.168.759,00	0,00		
					Total:	27.168.759,00	0,00	27.168.759,00	27.168.759,00

1300 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	C-2403-0600-43-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						27.731.429,00	0,00		
					Total:	27.731.429,00	0,00	27.731.429,00	27.731.429,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA REVISION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS LEGALES, CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA OACRI. PLAZO: 31-12-2026
---------	---

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	193.557.333,00	193.557.333,00
						NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 19-01-2026 15:41

Id de la garantía CO1.WRT.18989170

Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Estado Aceptada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 98-46-101034467

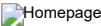
Tomador BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	19.355.733,30 COP	5/05/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ POLIZA FIRMADA + RECIBO DE PAGO.pdf	POLIZA FIRMADA + RECIBO DE PAGO.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI 18/01/2026 10:44 AM (UTC -5 horas)



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio Menú Administración de contratos

Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo

4 Documentos del Proveedor

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Decreto 248 de 2021

7 Ejecución del Contrato

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 16 días de tiempo transcurrido (

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-5:00

Responsabilidad

civil extra ☐ SI ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido (18/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18969170	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	19.355.733,30 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/05/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción
☐ Documentos Bertha.zip

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15
Código postal 11001
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida El Dorado 103-15 Edificio NEAA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio Menú Administración de contratos

Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo

4 Documentos del Proveedor

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Decreto 248 de 2021

7 Ejecución del Contrato

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☐ % del valor del contrato

10,000000

Fecha de vigencia (desde)

16 días de tiempo transcurrido (

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-4

Responsabilidad

civil extra ☐ SI ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido (18/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

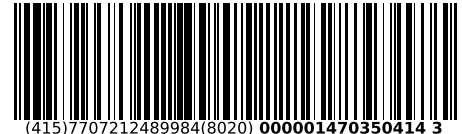
Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14703504143



(415)7707212489984(8020) 000001470350414 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 2 7 5 2 6 8 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

3 2 7 5 2 6 8 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

Atlántico

29. Departamento

0 8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

CARBONELL

32. Segundo apellido

BENEDETTI

33. Primer nombre

BERTHA

34. Otros nombres

ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 69 5 32 AP 504

42. Correo electrónico

kikacarbonell@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 4 1 5 1 6 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 5 0 6

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo